

SEÑOR
JUEZ SEGUNDO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE MOMPOX BOLIVAR
E.S.D.

Ref: proceso ejecutivo Laboral
Dte: CELMIRA GARCIA PAYARES
Ddo: ESE HOSPITAL LOCAL DE CICUCO BOLIVAR
Rad: 13-468-31-89-002-2021-00127-00

YANDIRA DEL CARMEN GUZMAN NARVAEZ, mayor de edad, actuando en calidad de apoderada de CELMIRA GARCIA PAYARES, dentro del proceso de la referencia a Usted manifiesto que presento Liquidación del crédito de conformidad a lo que viene señalado en el artículo 446 del Código General del Proceso.

CAPITAL \$ 14.020.363, oo (Resolución No. 2017101101 (\$6.761.661) y 2017101101 (\$7.258.702) ambas de 11 OCTUBRE 2017

LIQUIDACIÓN INTERESES MORATORIOS 2017		
OCTUBRE A DICIEMBRE	2.64%	\$1.110.412

LIQUIDACIÓN INTERESES MORATORIOS 2018		
ENERO A MARZO	2.58%	\$1.085.176
ABRIL A JUNIO	2.58%	\$1.085.176
5JULIO A SEPTIEMBRE	2.56%	\$1.076.763
OCTUBRE A DICIEMBRE	2.42%	\$1.017.902

LIQUIDACIÓN INTERESES MORATORIOS 2019		
ENERO	2.39%	\$335.086
FEBRERO	2.46%	\$344.900
MARZO	2.42%	\$339.292
ABRIL	2.41%	\$337.890
MAYO	2.41%	\$337.890
JUNIO	2.41%	\$337.890
JULIO	2.41%	\$337.890
AGOSTO	2.41%	\$337.890
SEPTIEMBRE	2.39%	\$335.086
OCTUBRE	2.38%	\$333.684
NOVIEMBRE	2.38%	\$333.684
DICIEMBRE	2.38%	\$333.684

LIQUIDACIÓN INTERESES MORATORIOS 2020		
ENERO	2.40%	\$336.488
FEBRERO	2.46%	\$344.900
MARZO	2.42%	\$360.580
ABRIL	2.42%	\$339.292
MAYO	2.42%	\$339.292
JUNIO	2.41%	\$337.890
JULIO	2.41%	\$337.890
AGOSTO	2.42%	\$339.292
SEPTIEMBRE	2.42%	\$339.292
OCTUBRE	2.39%	\$335.086
NOVIEMBRE	2.18%	\$305.643
DICIEMBRE	2.17%	\$304.241
LIQUIDACIÓN INTERESES MORATORIOS 2021		
ENERO	2.19%	\$307.045
FEBRERO	2.18%	\$305.643
MARZO	2.16%	\$302.839
ABRIL	2.16%	\$302.839
MAYO	2.15%	\$320.350
JUNIO	2.15%	\$320.350
JULIO	2.14%	\$318.860
AGOSTO	2.16%	\$302.839
SEPTIEMBRE	2.15%	\$320.350
OCTUBRE	2.39%	\$335.086
NOVIEMBRE	2.18%	\$305.643
DICIEMBRE	2.18%	\$305.643

LIQUIDACIÓN INTERESES MORATORIOS 2022		
ENERO	2.21%	\$309.850
FEBRERO	2.29%	\$321.066
MARZO	2.31%	\$323.870
ABRIL	2.38%	\$333.684
MAYO	2.46%	\$344.900
JUNIO	2.55%	\$357.519
JULIO	2.66%	\$372.941
AGOSTO	2.78%	\$389.766
SEPTIEMBRE	2.94%	\$412.198
OCTUBRE	3.08%	\$431.827
NOVIEMBRE	3.22%	\$451.455
DICIEMBRE	3.46%	\$485.104

LIQUIDACIÓN INTERESES MORATORIOS 2023		
ENERO	3.46%	\$485.104
FEBRERO	3.22%	\$451.455
MARZO	2.31%	\$323.870
ABRIL	2.38%	\$333.684
MAYO	2.46%	\$485.104
Interese moratorios		\$ 23.852.568
AGENCIAS EN DERECHO 10%		\$ 3.787.293
CAPITAL		\$ 14.020.363

Total obligación por pagar.....\$ 41.660.224, oo

Igualmente solicito se sirva ampliar la medida cautelar, y por secretaria se ordene los oficios pertinentes.

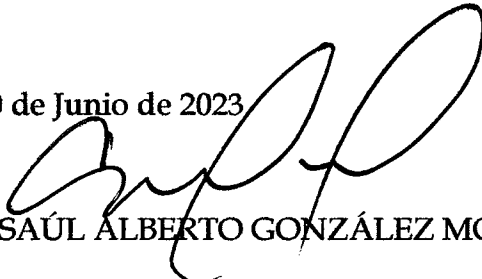
Señor Juez,


YANDIRA GUZMAN NARVAEZ
C.C. No 45.460.492 de Cartagena
T.P. No .171.903 del C. S. de la J.
Email. yandiraguzmannarvaezhotmail.com

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez el presente proceso Ejecutivo Laboral, adelantado CELMIRA GARCIA PAYARES, CONTRA LA ESE CICUCO, BOLIVAR. Rad. No. 134683189-002-2021- 00127-00. Informándole que se presentó liquidación de crédito.

Sírvase Ordenar.

Mompox, Bolívar, 20 de Junio de 2023



SAÚL ALBERTO GONZÁLEZ MONDOL
SECRETARIO

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

Mompox, Veinte (20) junio de Dos Mil Veintitrés (2023).

Referencia: Proceso Ejecutivo Laboral adelantado por CELMIRA GARCIA PAYARES, CONTRA LA ESE CICUCO, BOLIVAR. Rad. No. 134683189-002-2021- 00127-00.

I. Asunto: liquidación del crédito.

II. Consideraciones: Al Despacho se encuentra el proceso de referencia, dentro del cual se puede apreciar que la parte ejecutante, ha presentado liquidación del crédito.

En virtud de lo anterior, se ordenará correr traslado de la misma a la parte ejecutada, para que ejerza el derecho de defensa y contradicción que le asiste, lo cual se hará mediante fijación en lista por secretaría, de conformidad a lo establecido en el artículo 110 del CGP, aplicable a esta clase de procesos por remisión del artículo 145 del CPT y SS.

Teniendo en cuenta de la virtualidad en que viene actuando la administración de justicia, se ordena a la secretaría, que al momento de publicar este proveído por estado, se adjunte al archivo la liquidación del crédito y la lista de fijación del traslado.

Realizado lo anterior y vencido el término del traslado vuelvan los autos al Despacho para el trámite de rigor.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo del Circuito de Mompox, Bolívar,

RESUELVE

Primero: Por las razones señaladas en la parte motiva de esta providencia, se ordena correr traslado a la parte ejecutada de la reliquidación del crédito, para que ejerza el derecho de defensa y contradicción que le asiste.

Segundo: Para materializar lo ordenado en el artículo anterior, se ordena a la secretaría realizar la fijación en lista por secretaría, de conformidad a lo establecido en el artículo 110 del CGP, aplicable a esta clase de procesos por remisión del artículo 145 del CPT y SS.

Tercero: Teniendo en cuenta la virtualidad en que viene actuando la administración de justicia, se ordena a la secretaría, que al momento de publicar este proveído por estado, se adjunte al archivo, la liquidación del crédito y la lista de fijación del traslado.

NOTIFÍQUESE CÚMPLASE


DAVID PAVA MARTÍNEZ
JUEZ

Saul Alberto Gonzalez Mondol
SECRETARIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUSTICIA XXI WEB



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Configuración | Funcionamiento | Registro | Sistema | Mantenimiento

PROCEDIMIENTO

CÓDIGO DEL PROCESO: 14-85318660220710012700

Instancia PRIMERA INSTANCIA/UNICA INSTANCIA

Año 2021

Departamento BOLIVAR

Ciudad MOMPOS

Corporación JUZGADO DE CIRCUITO

Especialidad JUZGADO DE CIRCUITO PROMISCOJO

Tipo Ley No Aplica

Despacho Juzgado De Circuito - Promiscuo 002 Mompos

Distribución Circuito MOMPOX - CARTAGENA - CARTAGENA

Juez/Magistrado DAVID PAVA MARTINEZ

Número 00127

Número 00

Consecutivo

Interpuestos

Tipo Proceso EJECUTIVO Lab

Clase Proceso EJECUTIVO

SubClase Proceso En General / Sin Subclase

Es Privado

INFORMACIÓN DEL SUJETO

Tipo Sujeto	Tipo De Manifestación	Identificación Documento	Nombre Completo
Defensor Privado	CÉDULA DE CIUDADANIA	45460492	YANDIRA DEL CARMEN GUZMAN NARVAEZ
Demandado/Indiciado/Causante	NIT	8060071613	Ese Hospital De Cicuco Bolivar
Demandante/Accionante	CÉDULA DE CIUDADANIA	33215366	CELMIRA GARCÍA PAYARES

INFORMACIÓN DE LAS ACTUACIONES

CONSULTA ACTUACIÓN

Fecha De Registro 29/06/2023 2:25:29 P. M.

Estado Actuación REGISTRADA

Ciclo TRASLADOS

Tipo Actuación TRASLADO SECRETARIAL

Etapas Procesal

Fecha Actuación 30/06/2023

FIJACIÓN EN LISTA TRASLADO DE LIQUIDACIÓN DE CREDITO

Anotación

Responsable Saul Alberto Gonzalez Mondol

Registro

Es Privado

Total Registros : - Páginas : De

ARCHIVO DE ACTUACIONES

Buscar Archivo

Seleccionar archivo

Sin archivos seleccionados

Icono	Nombre Del Archivo	Fecha De Creación	Tipo De Archivo	Identificación De Seguridad	Tamaño (KB)	Formato	Estado			
	06TRASLADOSECRETARIAL.Pdf	2023-06-29	Traslado Secretarial	8352B75C300BC5459A6D74D79FC9F078E9893EC3	185	5	1	5	Digital	Activo

© 2023 Rama Judicial del Poder Público - República de Colombia

UNIDAD DE INFORMÁTICA

Para más información consulte el sitio web: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co>
Teléfono de Atención al Ciudadano: 01-800-700-0000 (línea gratuita) o 01-300-400-0000 (línea de pago)
Para cualquier comentario o sugerencia, envíe un correo electrónico a: informatica@ramajudicial.gov.co

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia/Administracion/Procesos/Actuaciones/fmRegistroActuaciones.aspx>

1/1